

DECRETO No.

0269

DE 2014

-) 1 OCT 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio del 12 de septiembre de 2014, radicado con el No. 3706 del 12 de septiembre de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Transporte y Movilidad, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$3.900.000, del centro gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Funcionamiento, rubro "Impuestos, Tasas y Multas", en razón a que ya fueron cubiertas y no se requieren recursos adicionales.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$3.900.000, del centro gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Funcionamiento, rubro "Remuneración Servicios Técnicos", por cuanto es de gran importancia la realización de actividades de apoyo a

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000059547 del 11 de septiembre de 2014, por valor de \$3.900.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 15 de septiembre de 2014, en los términos del inciso 2º del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 16 de septiembre de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 16 de septiembre de 2014.

En virtud de lo anterior,



AZ



DECRETO No. 0269 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000059547 del 11 de septiembre de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría de Transporte y Movilidad, así:

**CONTRACRÉDITO
 CENTRO GESTOR 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO		VALOR
0-				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,900,000
2				GASTOS GENERALES	3,900,000
4				Impuestos, Tasas y Multas	3,900,000
0-124001	99999	999999	1-0100	Impuestos, Tasas y Multas	3,900,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					3,900,000
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					3,900,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					3,900,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS
 CENTRO GESTOR 1123
 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO		VALOR
0-				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,900,000
1				GASTOS DE PERSONAL	3,900,000
3				Remuneración Servicios Técnicos	3,900,000
0-113003	99999	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos	3,900,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					3,900,000
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					3,900,000
TOTAL CRÉDITO					3,900,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



DECRETO No.

DE 2014

(0269)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

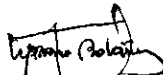
Dado en Bogotá D.C., a los


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

1 OCT 2014


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario de Transporte y Movilidad


REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO MOVILIDAD/L.S. LUZ ANGELA M.